



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

370

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 - 2011 - MDY

000354

Yura, 16 de febrero del 2011

VISTO:

El memorándum Nro. 054-2011/MD-UAF Y RRHH de fecha 14 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás servidores y funcionarios de la Municipalidad

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 77° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; siendo potestad del Despacho de Alcaldía la designación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MDY, de fecha 3 de enero de 2011, se designó al Abogado Ramiro Escalante Flórez como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Yura, siendo necesaria la designación de nuevo servidor encargado; en consecuencia es pertinente la emisión de Resolución de Alcaldía respectiva.

Por lo que con las atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR sin efecto la Resolución N°001-2011 que designó en el cargo de Secretario General al Abogado **RAMIRO ESCALENTE FLOREZ**.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la servidora **DORIS NATIVIDAD VILCA HUACASI** la labor de **SECRETARIA GENERAL**, con efectividad a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, para las acciones que estime pertinente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Ramiro Escalante Flórez
Abg. Ramiro Escalante Flórez
Secretario General



Javier Fuentes Salas
Javier Fuentes Salas
Alcalde